

**LAURA HOWARD, SECRETARIA POR SUPLENCIA DEL
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA
Y LA LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Certifica:

Que, en reunión extraordinaria del Consejo de Departamento, celebrada el 9 de diciembre de 2025, se ha aprobado la ampliación, para el curso 2025/2026, de la Bolsa de Trabajo para Profesorado Sustituto del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Extranjera: Alemán) (195A) y de la Bolsa de Trabajo para Profesorado Sustituto del área de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Lengua Española) (195E) atendiendo a los criterios vigentes para la constitución de la bolsa en el curso 2024-2025 en el caso de Lengua Extranjera: Alemán y en el curso 2025-2026 en el caso de Lengua Española.

Y para que conste, expido la presente certificación en Puerto Real (Cádiz) a 18 de diciembre de dos mil veinticinco.

Vº Bº de la Directora,
Susana Sánchez Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7QYTLSLUWOBODQBODCB3CIQ	Fecha	18/12/2025 10:58:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ (DIRECTORA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)			
Firmado por	LAURA JANE HOWARD HOWARD			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7QYTLSLUWOBODQBODCB3CIQ	Página	1/1	

**LAURA HOWARD, SECRETARIA POR SUPLENCIA DEL
DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA
LITERATURA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Certifica:

Que, en reunión ordinaria del Consejo de Departamento, celebrada el 19 de marzo de 2025, se ha aprobado los criterios de afinidad, los criterios de aplicación del Bloque V, así como, la puntuación mínima que cualquier candidato/a deberá obtener al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo, que no podrá ser inferior a 10 puntos, para la inclusión en la Bolsa de Trabajo para Profesorado Sustituto 2025-2026 por el área de Didáctica de la Lengua y la Literatura. (Lengua Española)(195E)

Y para que conste, expido la presente certificación en Puerto Real (Cádiz) a 21 de marzo de dos mil veinticinco.

Vº Bº de la Directora,
Fdo: Susana Sánchez Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHPJKBP65HWKWFHFNLWAE	Fecha	23/03/2025 12:56:04	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ (DIRECTORA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)			
Firmado por	LAURA JANE HOWARD HOWARD			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQHPJKBP65HWKWFHFNLWAE	Página	1/1	

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	C109-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
ÁREA	195E- DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA ESPAÑOLA)

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Ninguna	Didáctica de la Lengua Española y su Literatura
	Máster Oficial	Másteres en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE)	Máster de Profesorado de Secundaria y otros másteres del ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua española y su literatura (L1)
1.3	Licenciatura o Grado	Ninguna	Licenciaturas o Grados de carácter lingüístico y literario en lengua española

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Enseñanza de lengua y literatura españolas como lengua extranjera	Docencia en Didáctica de la Lengua Española y su Literatura
	Otra docencia en centros universitarios	Enseñanza de lengua y literatura españolas como lengua extranjera	Docencia en Didáctica de la Lengua Española y su Literatura

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYPZ7KDXLQWFJCZ5MEIAB4Q	Fecha	09/05/2025 09:29:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ (DIRECTORA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYPZ7KDXLQWFJCZ5MEIAB4Q	Página	1/2



BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	En innovación educativa del EEES para la alfabetización académica del grado específico	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua española y su literatura (L1)
3.2	Artículo en revistas	En innovación educativa del EEES para la alfabetización académica del grado específico	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua española y su literatura (L1)
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	En innovación educativa del EEES para la alfabetización académica del grado específico	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua española y su literatura (L1)

BLOQUE IV. EXPERIENCIAS DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Española y su Literatura en centros no universitarios (formación no reglada)	Enseñanza y Aprendizaje de la Lengua Española y su Literatura en centros no universitarios (formación reglada)
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Ninguna	En el ámbito de la enseñanza/aprendizaje de la lengua española y su literatura

MOTIVACIÓN: el departamento considera como único criterio de total afinidad que el mérito pertenezca al ámbito docente e investigador sobre Didáctica de la lengua española y su literatura. Como criterios afines solo se tienen en consideración en los apartados 1.2, 2.1 y 2.2 aquellos méritos relacionados con la enseñanza de la lengua y literatura españolas como lengua extranjera (ELE). La afinidad en el bloque III se vincula al desarrollo de la innovación de la alfabetización académica en grados cuya docencia no pertenece a la Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 19 de marzo de 2025

Fdo. Dª: Susana Sánchez Rodríguez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SYPZ7KDXLQWFJCZ5MEIAB4Q	Fecha	09/05/2025 09:29:03
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ (DIRECTORA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SYPZ7KDXLQWFJCZ5MEIAB4Q	Página	2/2



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”
Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	C109-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
ÁREA:	195E-DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA (LENGUA ESPAÑOLA)

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 19 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Trayectoria de investigación y formación idiomática acreditada diferente a la lengua de la bolsa específica del aspirante, idóneas y relacionadas con el área de conocimiento de Didáctica de la Lengua y la Literatura (Español): hasta 3 puntos.

Hasta 2 puntos por trayectoria de investigación:

- 1 punto por suficiencia investigadora en un programa doctoral relacionado con el perfil de la plaza y 0.5 puntos por estar inscrito en un programa doctoral relacionado con el perfil de la plaza.
- 0.5 puntos por comunicación en congresos relacionados con el perfil de la bolsa y 0.25 puntos por asistencia a congresos relacionados con el perfil de la plaza.

Hasta 1 punto por formación idiomática:

- 1 punto por acreditación de nivel C2 en cualquier idioma relacionado con plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (alemán, francés o inglés).
- 0.75 puntos por acreditación de nivel C1 en cualquier idioma relacionado con plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (alemán, francés o inglés).
- 0.5 puntos por acreditación de nivel B2 en cualquier idioma relacionado con los de plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (alemán, francés o inglés).
- 0.25 puntos por acreditación de nivel B1 en cualquier idioma relacionado con plan de lenguas de la facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Cádiz (alemán, francés o inglés).

2. Implicación y participación activa (becas y colaboraciones) en el Departamento o en cualquier departamento similar de cualquier universidad respecto al área de conocimiento de Didáctica de Lengua y la Literatura (Español): hasta 5 puntos

Hasta 3 puntos por los siguientes méritos:

- alumnos colaboradores en Departamentos de Didáctica de la Lengua y la Literatura, 1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos;
- becas de colaboración del Ministerio de Educación y Formación Profesional o beca de colaboración UCA - Santander, 1 punto por año hasta un máximo de 2 puntos.
- participación en proyectos y acciones avaladas universitarias vinculadas a la Innovación y Formación, 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos.

Hasta 2 puntos por los siguientes méritos:

- colaboración en la organización de eventos (congresos, jornadas, seminarios o talleres) 0,5 punto por aportación;
- Presentación de comunicación/ponencia en eventos (congresos, jornadas, seminarios o talleres), 1 punto por aportación.

3. Trayectoria profesional del aspirante, que sea de interés para el Departamento: hasta 2 puntos. Hasta 2 puntos por los siguientes méritos:

- cargos de gestión en centros educativos: 0.5 puntos por cargo y año;
- participación en la formación de docentes: 0.5 por curso o actividad desempeñada;
- curso de formación docente recibida: 0.25 puntos por curso.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQDP5LNNCVC47C45RCLZO6A	Fecha	20/03/2025 09:38:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	SUSANA SANCHEZ RODRIGUEZ (DIRECTORA DEPARTAMENTO - DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQDP5LNNCVC47C45RCLZO6A	Página	1/1